Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3722/2019

Señores
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
Teléf.: 021-521.390
E-mail: licitacion@eticos.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. ADM. Y FIN.
D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:08

1 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : licitacion <licitacion@eticos.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

ETICOS.pdf
55 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3723/2019

Señores
PROMEPAR S.A.
Teléf.: 511.500/01/521.727
E-mail: licitacion@promepar.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:10

1 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : licitacion <licitacion@promepar.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

PROMEPAR.pdf
56 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3724/2019

Señores
VyT FARMA S.A.
Teléf.: 021-511 500/01 021-521 727
E-mail: licitacion@vytfarma.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:13

1 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : licitacion@vytfarma.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

V Y T FARMA.pdf
53 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3725/2019

Señores
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
Teléf.: 228.048
E-mail: licitaciones@bago.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
vie, 22 de nov de 2019 12:34
1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : Magali Iribas <recepcion@bago.com.py>

Buenas tardes!
En breve le remitimos por este medio lo solicitado

De: "Magali Iribas" <recepcion@bago.com.py>
Para: "Unidad Operativa de. Contrataciones" <uoc@pn.gov.py>
Enviados: Viernes, 22 de Noviembre 2019 12:39:51
Asunto: RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Buenas tardes:

Adjunto se encuentra nota en digital presentada.

Saludos y aguardamos retorno.

Bagó

Magali Iribas
Recepción
Laboratorios Bagó del Paraguay S.A.
Rca Argentina esq. Mcal. López
Edif. Torre de las Américas Piso 10 Ofic. A y B.
Phone (+595 21) 228-048
www.bago.com.py

PROCESOS PERSONAS PRODUCTOS

Ética al servicio de la salud

Antes de imprimir piense en su ***compromiso con el medio ambiente***

De: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2019 14:18
Para: Licitaciones <licitaciones@bago.com.py>
Asunto: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles

del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--

Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

MENSAJE DE CONFIDENCIALIDAD - Este mensaje es confidencial y puede contener información amparada por el secreto profesional o personal. Es para uso exclusivo y específico del destinatario arriba indicado. Si usted no es el destinatario, sepa disculpar la molestia. Se le notifica por el presente que está prohibida su revisión, retransmisión, difusión y/o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si la ha recibido por error, por favor, contacte con el

remitente y elimine la información aquí contenida.

CONFIDENTIALITY NOTICE - The information in this email is confidential and may be legally privileged. It is intended solely for the addressee. Access to this email by anyone else is unauthorized. If you are not the intended recipient, any disclosure, copying, distribution or any action taken or omitted to be taken in reliance on it, is prohibited and may be unlawful. If you should have received this message in error, please notify us immediately by return e-mail and erase this message on your computer system. Views expressed by an individual in this e-mail do not necessarily reflect the views of the Company.
MENSAJE DE CONFIDENCIALIDAD - Este mensaje es confidencial y puede contener información amparada por el secreto profesional o personal. Es para uso exclusivo y específico del destinatario arriba indicado. Si usted no es el destinatario, sepa disculpar la molestia. Se le notifica por el presente que está prohibida su revisión, retransmisión, difusión y/o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si la ha recibido por error, por favor, contacte con el remitente y elimine la información aquí contenida.

CONFIDENTIALITY NOTICE - The information in this email is confidential and may be legally privileged. It is intended solely for the addressee. Access to this email by anyone else is unauthorized. If you are not the intended recipient, any disclosure, copying, distribution or any action taken or omitted to be taken in reliance on it, is prohibited and may be unlawful. If you should have received this message in error, please notify us immediately by return e-mail and erase this message on your computer system. Views expressed by an individual in this e-mail do not necessarily reflect the views of the Company.

Outlook-wvxdorun.jpg
118 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3726/2019

Señores
QUIMFA S.A.
Teléf.: 021-289 4000
E-mail: instituciones@quimfa.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Claudia Barrios <instituciones@quimfa.com.py> mié, 20 de nov de 2019 14:51

Asunto : Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019 1 ficheros adjuntos

Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Buenas tardes,
No me llega adjunto la Resolución.
Atte

El 20/11/2019 a las 14:19, Unidad Operativa de. Contrataciones escribió:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto

de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

--

barriosc.jpg
23 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3727/2019

Señores
EUROQUIMICA S.A.
Teléfono: 021- 600 777
E-mail: licitaciones@euroquimica.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:20

1 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : Ana Cristina Cardozo <licitaciones@euroquimica.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

EUROQUIMICA.pdf
56 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3728/2019

Señores
EUROTEC S.A.
Teléf.: 021.574.357/0983-751.108
E-mail: eurotec@eurotec.com.py instituciones.2@eurotec.com.py/licitaciones@eurotec.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:22

1 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : eurotec <eurotec@eurotec.com.py>, instituciones 2 <instituciones.2@eurotec.com.py>, licitaciones <licitaciones@eurotec.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a

través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

EUROTEC.pdf
58 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3729/2019

Señores
INSUMOS MEDICOS S.A.
Teléf.: 021-574.357
E-mail: instituciones@imedic.com.py/imedic@imedic.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:34

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : instituciones <instituciones@imedic.com.py>, imedic <imedic@imedic.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

INSUMOS MEDICOS.pdf
57 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3730/2019

Señores
MEDICAL PHARMA S.A.
Teléf.: 021.328.3181/2
E-mail: licitaciones@medicalpharma.com.py/miguelcino@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:37

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : licitaciones@medicalpharma.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

MEDICAL PHARMA.pdf
55 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3731/2019

Señores
EL ALAMO S.A.
Teléf.: 021-338.9607/0981.555.799
E-mail: mariacaniza@elalamo.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:38

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : mariacaniza <mariacaniza@elalamo.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

EL ALAMO S.A.pdf
39 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3732/2019

Señores
DALLAS S.A.
Teléf.: 021.214.227
E-mail: licitaciones@dallas.com.py/gerencia@dallas.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:40

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : licitaciones <licitaciones@dallas.com.py>, gerencia <gerencia@dallas.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

DALLAS S.A.pdf
56 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3733/2019

Señores
LIBRA PARAGUAY S.A.
Teléf.: 211.658
E-mail: msosa@lablibra.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:42

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : msosa <msosa@lablibra.com>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

LIBRA PARAGUAY.pdf
55 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3734/2019

Señores
INTERLABO S.R.L.
Teléf.: 021.291.792/0981.987.921
E-mail: andrea.candia@interlabo.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:43

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : andrea candia <andrea.candia@interlabo.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

INTERLABO S.R.L.pdf
57 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3735/2019

Señores
DIPROAN S.R.L.
Teléf.: 0991-209-382
E-mail: diproan@click.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS DPTO. U.O.C.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:44

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : DIPROAN SRL <diproan@click.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

DIPROAN S.R.L.pdf
55 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3736/2019

Señores
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
Teléf.: 021.222.391
E-mail: licitaciones@lqf.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:45

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : licitaciones <licitaciones@lqf.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

LA QUIMICA FARMACEUTICA.pdf
56 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3737/2019

Señores
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Teléf.: 021.218.0121/0991.212.926
E-mail: cduarte@lapoliclinica.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:47

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : cduarte@lapoliclinica.com

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

LA POLICLINICA.pdf
55 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3738/2019

Señores
SCAVONE HNOS S.A.
Teléf.: 608171 – 0985653731 - 661480 fax
E-mail: licitaciones@scavonehnos.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:48

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : Raul Zarza - Licitaciones <licitaciones@scavonehnos.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

SCAVONE HNOS..pdf
57 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3739/2019

Señores
BIOETHIC PHARMA S.A.
Teléf:492.032/4
E-mail: gerardo.fines@bioethicpharma.com.py/edgar.villalba@bioethicpharma.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Gerardo Fines <gerardo.fines@bioethicpharma.com.py> mié, 20 de nov de 2019 15:22
Asunto : RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
CC : Edgar Villalba <edgar.villalba@bioethicpharma.com.py>

Buenas tardes.
Recibido.
Muchas gracias.
Saludos cordiales
Gerardo Fines

De: Unidad Operativa de. Contrataciones [mailto:uoc@pn.gov.py]
Enviado el: miércoles, 20 de noviembre de 2019 02:51 p.m.
Para: Gerardo Fines; adgar.villalba@bioethicpharma.com.py
Asunto: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato

correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.
Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáre mba'e

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3740/2019

Señores
VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E.
Teléf.: 522.322
E-mail: maciel@lasca.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:52

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : maciel <maciel@lasca.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

VICENTE SCAVONE.pdf
54 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3741/2019

Señores
MEGALABS PARAGUAY S.A.
Teléf.: 021.210.779
E-mail: hduarte@megalabs.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY MINIST. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:54

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : hduarte@megalabs.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

MEGALABS.pdf
56 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3742/2019

Señores
GUAYAKI S.A.
Teléf.: 021-291 339
E-mail: licitacion@guayaki.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIRSO. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:55

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : licitacion@guayaki.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

GAUYAKI.pdf
56 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3743/2019

Señores
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
Teléf.: 614.450/0982.362.056
E-mail: francisco.ferreira@fapasa.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:57

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : francisco ferreira <francisco.ferreira@fapasa.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

FARMACEUTICA PARAGUAYA.pdf
57 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3744/2019

Señores
BIOTENG S.A.
Teléf.: 021.285.527/0985.692.055
E-mail licitaciones@bioteng.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 14:59

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : licitaciones <licitaciones@bioteng.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

BIOTENG S.A.pdf
38 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3745/2019

Señores
BBRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A.
Teléf.: 021. 752.480
E-mail: gestion.clientes.py@bbraun.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 15:08

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : gestion clientes py <gestion.clientes.py@bbraun.com>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

BBRAUN.pdf
38 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3746/2019

Señores
PROMOFARMA S.A.
Teléf.: 021.495.976/0991.977.806
E-mail: info@promofarma.com.py/sfleitas@promofarma.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 15:02

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : info <info@promofarma.com.py>, sfleitas <sfleitas@promofarma.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

PROMOFARMA.pdf
37 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3747/2019

Señores
CASA BOLLER S.A.
Teléf.: 021-6885000
E-mail: boller@boller.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 15:04

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : boller <boller@boller.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

CASA BOLLER.pdf
55 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3748/2019

Señores
NL PHARMA S.A.
Teléf.: 021.306.212
E-mail: pmartinez@nlpharma.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 15:05

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : pmartinez <pmartinez@nlpharma.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

NL PHARMA.pdf
54 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3749/2019

Señores
MATHER COMPANY S.R.L.
Teléf.: 021.203860
E-mail: licitaciones@mathercompany.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Licitaciones Mather <licitaciones@mathercompany.com.py> mié, 20 de nov de 2019 16:24

Asunto : Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenas tardes,
Recibido, muchas gracias.

Saludos Cordiales.

El mié., 20 nov. 2019 a las 15:32, Unidad Operativa de. Contrataciones (<uoc@pn.gov.py>) escribió:

> Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3750/2019

Señores
INDEX S.A.C.I.
Teléf.: 021.203.860/0971.311.822
E-mail: indexsaci@index.com.py/vcaballero@index.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 20 de nov de 2019 15:07

2 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 44/2019

Para : Lidia Anoni <indexsaci@index.com.py>, vcaballero <vcaballero@index.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 44/2019, "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos – Plurianual" – ID N° 369711, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1026, de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., PROMEPAR S.A., V y T FARMA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., MEDICAL PHARMA S.A., DALLAS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., SCAVONE HNOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., MEGALABS PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., NL PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1026.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

INDEX S.A.C.I.pdf
57 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION LPN 44.pdf
481 KB